

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



RESOLUCIÓN N°. 300-03-10-23-0231 del 29/02/2012

"Por la cual se aprueba el Plan Anual de Formación, Capacitación Bienestar Social e Incentivos del Personal para la vigencia 2012"

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 2º del decreto número 4110 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 1º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: *"Adoptase la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 20 de la Ley 872 de 2003"*.

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 2º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: *"Los organismos y entidades a las cuales se les aplica la ley 872 de 2003 dentro del año siguiente a la publicación del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar sus procesos a la nueva versión de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009"*.

Que el literal d, del numeral 4.2.1 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establece que el Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir los documentos requeridos por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

RESOLUCIÓN N°. 300-03-10-23-0231 del 29/02/2012

"Por la cual se aprueba el Plan Anual de Formación, Capacitación Bienestar Social e Incentivos del Personal para la vigencia 2012"

Que el literal a y b del numeral 4.2.3 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establecen en su orden: "Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión" y "Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente".

Que de acuerdo al procedimiento "P-TH-03: FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL PERSONAL" aprobado bajo resolución 300-03-10-23-0205 del 25/02/12 y con versión 08, establece que el "R-TH-16: PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL PERSONAL" de cada vigencia se debe aprobar bajo resolución.

Que se contemplaron para el "R-TH-16: PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL PERSONAL" de la vigencia 2012 se establecieron cuatro temáticas principales con sus respectivas actividades:


• **Cumplimiento de metas de planes institucionales o exigencias normativas.**

- Actualización de Contratación Estatal.
- Socialización PAC.
- Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Cuadro de Mando Integral - Balance Scorecard y/o Indicadores de Gestión de Calidad.
- Reinducción en los documentos de los procesos del SGC durante la vigencia 2012.
- Socialización de las acciones propuestas dentro de los "Riesgos Corporativos por Procesos" para la vigencia 2012.
- Capacitación - Taller: "Revisión vigencia compromisos frente a los valores éticos por proceso".
- Tabla de Retención Documental (TRD) actualizada con respecto al Sistema de Gestión Corporativo.
- Capacitación en temas del "Manual 3.0 para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia" y/o afines.

RESOLUCIÓN N°. 300-03-10-23-0231 del 29/02/2012

“Por la cual se aprueba el Plan Anual de Formación, Capacitación Bienestar Social e Incentivos del Personal para la vigencia 2012”

- **Fortalecimiento de la gestión misional.**
 - Elementos y determinantes ambientales para acompañar a los municipios en la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal.
 - Régimen sancionatorio ambiental.
 - Cambio Climático.
 - Metodología de evaluación inventarios forestales y seguimiento de PMF.
 - Normativas ambientales.
 - Consulta Previa.
 - Valoración de daño ambiental.
 - Metodología para Asesoría a Municipios en Gestión de Riesgo y CLOPAD.
 - Tasación de multas ambientales.
 - Desarrollo de Trámites Ambientales.
 - Geoportales.
 - Interpretación de datos climatológicos.
 - Modelación hidrogeoquímica.
 - Entrenamiento en SIG.
 - Metodología de aforo de caudales.
 - Solución de Conflictos por Uso de Agua.
 - Presentación y formulación de proyectos entidades nacionales (MAVDT-FNR etc.).
 - Seguimiento y/o refuerzo en la implementación de los módulos “Gestión de Proyectos”, “Planeación Global del Territorio” y/o “Laboratorio de Análisis de Aguas” del aplicativo CITA.
 - Metrología (temperatura). - Laboratorio de Análisis de Aguas.
 - Cursos, simposios, seminarios de metodologías analíticas. - Laboratorio de Análisis de Aguas.

- **Fortalecimiento de la gestión de los procesos de apoyo.**
 - Aplicación SIIF II Nación.
 - Actualización Tributaria.
 - Manejo de SIRECI.
 - Actualización Normas de Seguridad Social SIGOP. 

RESOLUCIÓN N°. 300-03-10-23-0231 del 29/02/2012

“Por la cual se aprueba el Plan Anual de Formación, Capacitación Bienestar Social e Incentivos del Personal para la vigencia 2012”

- **Mejoramiento del Bienestar Laboral y Aplicación de Incentivos Laborales.**
 - Tardes de encuentros bimensuales del personal de CORPOURABA en espacios lúdicos - deportivos, incluyendo la Integración de fin de año.
 - Gestión de disponibilidad por parte de la Caja de Compensación Familiar de una o más actividades lúdico deportivas para beneficio del grupo familiar.
 - Elección y Reconocimiento de los Empleados Destacados.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el “R-TH-16: PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL PERSONAL” para la vigencia 2012 con las actividades descritas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Apartadó (Antioquia), a los 29 de febrero de 2012.

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI.
Director General

Elaboró:

Jhon Jaime Miranda R.
Profesional Universitario
Febrero 29 de 2012

Revisó: José Domingo Navarro Alzate.
Sub. Planeación y O.T.
Febrero 29 de 2012